**H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO**

**P R E S E N T E**

Los suscritos integrantes de la **Comisión de Desarrollo Social, Educación, Cultura, Recreación, Deporte, Asistencia Social y Salud Pública,** con fundamento en los artículos 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 50, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato, sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.-** El Programa de Gobierno Municipal de León 2018-2021, en su Nodo 4 “León Saludable y Sustentable” programa “Activación Física”, busca fomentar el cuidado de la salud a partir de la promoción del deporte y la actividad física, en espacios públicos de proximidad para la sana convivencia, realizando específicamente acciones de rehabilitación de diversos espacios deportivos para el desarrollo de la actividad física, inclusión al deporte de jóvenes en riesgo, drogadicción y pandillerismo, así como impulsar a realizar caminatas a los habitantes de las colonias.

**II.-** La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con personalidad Jurídica y patrimonio propios, responsable de la ejecución, promoción e impulso de las acciones en materia de cultura física y deporte en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, así como en el artículo 17 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; tiene por objeto la prestación de un servicio público o social, la protección, promoción, estudio o divulgación de asuntos de interés público o la aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social.

**III.-** Con fecha 13 de noviembre de 2020, la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato “CODE GUANAJUATO” y este Municipio suscribieron el convenio número CODE GUANAJUATO/AJ/2039/20 dentro del programa Q3408 “Unidad Deportiva Enrique Fernández Martínez” para el ejercicio fiscal 2020, en donde de acuerdo a su cláusula tercera, la estructura fiscal se convino de la siguiente manera: $20’000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 M.N.) como aportación estatal y hasta por la cantidad de $5’559,522.60 (Cinco millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos veintidós pesos 60/100 M.N.), como recurso de complementación aportado por el Municipio, conforme al anexo técnico de ejecución 2020 respectivo, para llevar a cabo la construcción de dos canchas de futbol soccer de prácticas de empastado sintético en la Unidad Deportiva Enrique Fernández Martínez, en este municipio de León, Guanajuato.

De igual manera, en la cláusula Décima Séptima del convenio de referencia se estableció que “las partes” convienen que el mismo tendría una vigencia contada a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2020 y/o al cumplimiento del objeto del mismo.

**IV.-** No obstante lo anterior, durante el desarrollo de la obra citada en el considerando III, se vio la necesidad de que se realizaran adecuaciones y mejoras al proyecto para que se pudiera llevar a cabo la terminación de los trabajos, esto conforme a los razonamientos que se encuentran como sustento en la justificación técnica para prórroga al convenio de fecha 30 de marzo de 2021, emitidas por el Municipio de León por conducto de la Dirección General de Obra Pública, mismas que dan sustento a la formalización de la modificación del convenio de fecha 13 de noviembre de 2020 y que forman parte de ese convenio modificatorio como anexos.

Esta justificación técnica funda y motiva la ampliación presupuestal para la total ejecución de la obra por un monto de $958,220.30 (Novecientos cincuenta y ocho mil doscientos veinte mil pesos 30/100 M.N.), así como la solicitud de prórroga para el término de ejecución de los trabajos para el día 30 de septiembre de 2021.

**V.-**  En atención a lo anterior, la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y el Municipio de León convienen la celebración de un modificatorio al diverso de Coordinación y Colaboración de Acciones de fecha 13 de noviembre de 2020 en el que se modifican las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA correspondientes al presupuesto destinado por las partes y en el que ahora el Municipio se compromete a aportar el recurso de hasta por la cantidad de $6’517,742.90 (Seis millones quinientos diez y siete mil setecientos cuarenta y dos pesos 90/100 M.N.).

Así mismo se modifica la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA correspondiente al plazo y vigencia de la aplicación de los recursos del convenio número CODE GUANAJUATO/AJ/2039/20, que establecía como fecha de conclusión de la obra, entrega-recepción y cierre administrativo el día 31 de diciembre de 2020 y/o al cumplimiento del mismo; siendo la nueva fecha límite el 30 de septiembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 76 fracciones I inciso k) y V incisos a) e i) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. Se autoriza** la celebración del convenio modificatorio al diverso de coordinación y colaboración de acciones de fecha 13 de noviembre de 2020 con la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, con el objeto de modificar las cláusulas primera, segunda, tercera y décima séptima con la intención de ajustar el monto de contratación de la obra y aportación del recurso que deberá realizar este Municipio, así como adecuar la vigencia del convenio.

Lo anterior en los términos y condiciones del convenio modificatorio que de manera integral forma parte del presente acuerdo como anexo único.

**SEGUNDO. Se instruye** a la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte de León, Guanajuato para que en el ámbito de su respectiva competencia y en los términos del convenio modificatorio aprobado en el punto primero del presente acuerdo, realice las gestiones y acciones necesarias para dar cumplimiento al mismo.

**TERCERO. Se instruye** a la Tesorería Municipal para que realice los movimientos presupuestales, contables y financieros que se requieran para dar cumplimiento al presente acuerdo, sujetándose en todo momento a la suficiencia presupuestal disponible en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal correspondiente.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**LEÓN, GUANAJUATO, A 15 DE JULIO DE 2021.**

**“2021, año de la Independencia”**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL,**

**EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE,**

**ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PÚBLICA.**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA GILBERTO LOPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDORA REGIDOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ**

**SÍNDICO REGIDORA**

**GABRIEL DURÁN ORTIZ ALFONSO DE JESUS OROZCO ALDRETE**

**REGIDOR REGIDOR**

**HÉCTOR ORTIZ TORRES**

**REGIDOR**

“La administración pública municipal de León, y las personas que conformamos parte de ella, nos comprometemos a garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia”